V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9574 — Associated British Foods/Wilmar International/AB Mauri Yihai Kerry China Investment Holding Company)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 4/04)

1. El 19 de diciembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— AB Mauri China Limited («ABM», China), filial indirecta propiedad al cien por cien de Associated British Foods («ABF», Reino Unido);

— Yihai Kerry Arawana Holdings Co. Ltd. («YKA», China), filial indirecta de Wilmar International Limited («WILMAR», Singapur).

ABF y WILMAR adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ABF: opera en cinco ámbitos de actividad principales, a saber, i) la producción de ingredientes de panificación, ii) la producción de azúcar, iii) la fabricación de productos comestibles, iv) el suministro de productos agrícolas a los agricultores, y v) la venta al por menor en zonas comerciales;

— ABM: producción de levadura e ingredientes de panificación;

— WILMAR: cultivo de palma aceitera, triturado de semillas oleaginosas, refinado de aceites comestibles, molienda y refinado de azúcar, fabricación de productos de consumo, materias grasas especiales, productos oleoquímicos, biodiésel y abonos, así como molienda de arroz y harina;

— YKA: actividades de inversión, principalmente en los sectores siguientes: triturado de semillas oleaginosas, refinado de aceites comestibles, grasas especiales, productos oleoquímicos, transformación de maíz, trigo y soja, transformación sostenible en fases múltiples de alimentos y bebidas de arroz, investigación y desarrollo de tecnologías de cereales y aceite.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9574 – Associated British Foods/Wilmar International/AB Mauri Yihai Kerry China Investment Holding Company

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico :COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:
Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.